

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA, 17.AGO.2011\* 04522

*VISTOS: Considerando que se encuentra disponible cargo vacante de la Sra. Erna Cárdenas Barría y teniendo presente las disposiciones de los artículos 31 a 40 del D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; artículo décimo quinto transitorio de la Ley N° 19.937 modificado por la Ley N° 20.319; y las disposiciones del Decreto Supremo N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud y teniendo además presente lo señalado en el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo, D.F.L. N°26/08, del Ministerio de Salud, que aprueba la Planta del Personal del Servicio de Salud Valdivia; la resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud, D.S. N° 35 del 2008 del Ministerio de Salud; R.T.R. N° 283 del 2011 del Servicio de Salud Valdivia y Resolución N° 1018/2011 del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:*

**RESOLUCION :**

**1.-LLÁMASE** a Proceso de Selección de un cargo de Oficial Administrativo, grado 23 E.U.S., en calidad de contrata, que será dependiente del Sub-Departamento G.E.S..

**2.-PUEDEN PARTICIPAR** en este proceso de selección todas las personas que acrediten poseer licencia de enseñanza media o equivalente y que acrediten al menos un año de experiencia laboral en el área administrativa, en funciones similares a las asignadas al cargo en concurso. Es ideal que los postulantes posean formación en el ámbito administrativo, por lo cual, es deseable que los aspirantes posean título técnico profesional relacionado con esta área.

**3.-LA PROGRAMACIÓN** del presente proceso de selección es la siguiente:

3.1.-Difusión del concurso: 05 días hábiles, entre el 16 de agosto y el 22 de agosto de 2011.

3.2.-Recepción de postulaciones: 10 días hábiles, entre el 16 de agosto y el 29 de agosto de 2011, en Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia. Los antecedentes que los postulantes deberán presentar son los siguientes; Curriculum vitae acompañado con documentos originales o fotocopias legalizadas, (Ante notario o Ministro de Fe de Oficina de Partes), que acrediten estudios cursados, experiencia laboral, capacitación recibida, desempeño laboral, etc.

3.3.-Revisión de antecedentes por comisión de selección; 05 de septiembre de 2011.

3.4.-Prueba de conocimientos; 07 de septiembre de 2011. Serán citados a esta etapa del proceso los doce postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación.

3.5.-Evaluación Psicológica postulantes pre-seleccionados: A realizarse entre el 08 de septiembre y el 14 de septiembre de 2011. Serán citados a esta etapa del proceso, los seis postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y prueba de conocimientos.

3.6.-Entrevista personal: A realizarse el día 20 de septiembre de 2011. Serán citados a participar en esta etapa del proceso los cinco postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y que además presenten aptitud psicológica para asumir el cargo.

3.7.-Asunción al cargo; 03 de Octubre de 2011..

3.8.-La programación del presente proceso de selección es tentativa y está sujeta a modificaciones por situaciones imprevistas.

#### 4.-LA COMISIÓN DE SELECCIÓN estará integrada

por las siguientes personas:

- 1)Sr.Sergio Ripoll Sandoval, profesional, Titular, Grado 4 E.U.S., Sub-Director Administrativo
- 2)Sr. Rodrigo Báez Matus, profesional, Contratado, Grado 13 E.U.S., Jefe Sub-Departamento G.E.S.
- 3)Sr. Claudio Arellano Manns, profesional, contratado, grado 5 E.U.S., Jefe Depto. Sub-Dirección de Recursos Humanos.
- 4)Sra. Marilita Tripailaf Manquelaquén, Técnico Paramédico, Titular, grado 20 E.U.S., representante gremio Asociación de Funcionarios Fenats.
- 5) Sr. Luis Badilla Navarro, profesional, Titular, grado 14 E.U.S., Encargado Unidad de Reclutamiento y Selección.

Nota: Ante la ausencia de alguno de los miembros de la comisión de selección, éste será reemplazado por el funcionario que lo subrogue en su cargo.

#### 5.-LOS FACTORES QUE SERAN EVALUADOS, son

experiencia laboral, capacitación, prueba de conocimientos y aptitud para el cargo, según la ponderación y escala de notas que a continuación se señalan:

5.1.-Experiencia Laboral, 30%. Se evaluará la experiencia laboral en trabajos afines al cargo que postula, ya sea que estas actividades hayan sido desarrolladas en Instituciones Públicas y/o Privadas, de acuerdo a las siguientes tablas:

Evaluación experiencia laboral general  
Área administrativa, ponderación 60%

Años	Puntaje
4	7,0
3	6,0
2	5,0
1	4,0

Evaluación experiencia laboral específica  
área administrativa, en instituciones de salud  
Pública, Ponderación 40%

Meses	Puntaje
16 ó más	7,0
13 a 15	6,0
10 a 12	5,0
6 a 9	4,0

Las personas que deseen participar en este proceso de selección deben acreditar al menos un año de experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo en concurso. Para efectos de contabilizar la experiencia laboral, serán considerados los trabajos realizados y acreditados hasta el día 12 de agosto de 2011. Para considerar los períodos trabajados a honorarios, los postulantes deberán presentar certificado extendido por su empleador, que señale los períodos trabajados y se refieran a la labor que desarrollaron en dicha Institución o Empresa.

Los certificados que acrediten experiencia laboral, deberán señalar claramente los períodos trabajados, indicando las fechas de inicio y termino de actividades, refiriéndose además a las labores realizadas y al desempeño observado y venir firmados por el Jefe de Personal o de R.R.H.H. de la Empresa o Institución en la cual prestaron servicios.

Para acreditar la experiencia laboral específica, los postulantes deberán presentar certificados emitidos por las Instituciones de Salud en la cual prestaron servicios, que se refieran a los períodos trabajados y al desempeño observado.

Para obtener la nota final de este ítem, se deberán sumar los puntajes obtenidos en ambas tablas, siendo un 7.0, la nota máxima a la que se puede acceder.

**5.2.-Capacitación, 20%.** *Se considerarán las actividades de capacitación realizadas durante los dos últimos años, es decir, entre el 12 de agosto de 2009 y el 12 de agosto de 2011 que tengan relación con la utilización de los programas Word y Excel, Atención de Público y otros que tengan correspondencia con las funciones asignadas al cargo en concurso, en las cuales se certifique la duración de dichas actividades expresadas en horas, las demás se desestimarán. Se considerarán actividades de capacitación los cursos, talleres y otros que la comisión de selección estime pertinentes. Los antecedentes presentados serán evaluados de acuerdo a la siguiente tabla:*

**Tabla de evaluación capacitación**

Horas Pedagógicas	Nota
47 y más	7,0
41 a 46	6,5
37 a 40	6,0
33 a 36	5,5
29 a 32	5,0
25 a 28	4,5
21 a 24	4,0
17 a 20	3,5
13 a 16	3,0
9 a 12	2,5
5 a 8	2,0
1 y 4	1,0

*El puntaje máximo de este ítem serán 7.0 puntos*

**5.3.-Prueba de conocimientos 20%.** *Serán citados a prueba de conocimientos los doce postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación. El examen que se aplicará tendrá que ver con el manejo de los programas; Word y Excel. Las pruebas serán tomadas en presencia de un representante del Sub-Depto. G.ES. un representante del gremio y el encargado de la Unidad de Reclutamiento y Selección.*

*Las pruebas efectuadas por los postulantes serán revisadas y evaluadas por los miembros de la comisión de selección.*

**5.4.-Aptitud para el cargo, 30%.** *Se evaluará la aptitud para el cargo a través de una entrevista personal que evaluará las cualidades, idoneidad, competencia y disposición que demuestren los aspirantes a asumir el cargo. Serán citados a esta etapa del proceso los cinco postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y que además hayan sido calificados con aptitud psicológica para asumir el cargo. En esta entrevista serán evaluadas los siguientes criterios: presentación personal, expresión verbal, sociabilidad, motivos de postulación, experiencia y conocimientos y perfil del cargo. La nota máxima a la que se puede acceder en este ítem es un 7.0.-*

## Tabla Evaluación Aptitud para el cargo.

Puntaje obtenido en entrevista	Nota asociado según puntaje	Puntaje obtenido en entrevista	Nota asociado según puntaje
17	3.75	30	7.0
16	3.50	29	6.75
15	3.25	28	6.5
14	3.00	27	6.25
13	2.75	26	6.0
12	2.50	25	5.75
11	2.25	24	5.5
10	2.00	23	5.25
9	1.75	22	5.0
8	1.50	21	4.75
7	1.25	20	4.50
6	1.00	19	4.25
5	1.00	18	4.00

Nota: Ningún factor de evaluación a considerar en este proceso de selección, podrá tener una ponderación superior al 40% ni inferior a un 10% de la puntuación máxima total. (Extracto, Artículo 6° Dcto. 69 del 30 de enero de 2004.)

6. -LA DIRECTORA, del Hospital Base Valdivia, decidirá en definitiva las personas que asumirán los cargos disponibles, considerando los antecedentes generados en el presente proceso de selección.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE



**DRA. MARIA ENRIQUETA BERTRÁN VIVES.**  
DIRECTORA SUPLENTE.  
HOSPITAL BASE VALDIVIA.

**TRANSCRITO FIEL MENTE**  
Andrés Barriga Quezada  
Administrador Público  
MINISTERIO DE FE

Distribución:

- Departamentos, Sub-Departamentos y Unidades Hospital de Valdivia
- Hospital Rio Bueno
- Consultorio Externo Valdivia
- Oficina de Partes H.B.V.
- Asoc. de Trabajadores de la Salud
- Asoc. de Funcionarios de IA Salud
- Fenpruss
- Hospital Los Lagos
- Archivo Unidad Reclutamiento y Selección
- Servicio Salud Valdivia
- Depto. RR.HH. S.S.Valdivia
- Afutepa
- Hospital Paillaco
- Hospital Lanco
- Hospital Corral
- Hospital La Unión